

# CIRCULAR INSTRUCTIVA

N° DGAC/113/17

DTA/1225/17

Fecha: La Paz, 24 de agosto de 2017

- DE: Cmdte. Erick Eduardo Vargas Campero  
**DIRECTOR EJECUTIVO a.i.**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**
- A: **ADMINISTRADORES DE AEROPUERTOS, EXPLOTADORES DE AERONAVES NACIONALES Y EXTRANJEROS Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO**
- REF: **NIVELES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN AEROPUERTOS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

De mi consideración:

En fecha 03 de julio de 2017, se llevó a cabo la "I Reunión Ordinaria del Comité Nacional de Gestión de Riesgo", en la cual se aprobó los resultados de la aplicación del "Procedimiento de Evaluación de la Amenaza y Gestión de Riesgo", refrendados por los miembros del "Consejo Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (CONASEG)" en su Reunión Ordinaria.

En este sentido, la Dirección General de Aeronáutica Civil, en uso de sus atribuciones, instruye que **a partir del 01 de septiembre de la presente gestión** los Administradores de Aeropuerto y Explotadores de Aeronaves Nacionales y Extranjeros deberán sujetarse a la clasificación definida en el "**Cuadro Resumen de Evaluación de Riesgo por Aeropuertos**" (**Adjunto 1**) y cumplir de manera **OBLIGATORIA** las **MEDIDAS DE SEGURIDAD** correspondientes a cada Nivel de Seguridad, que se encuentran disponibles en el CD adjunto, protegido mediante una contraseña, para la obtención de la misma deberán contactarse con la señora:

Ing. Shirley Mackay Flores  
**JEFA DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL**  
Telf.: 2444450 int. 2731 / Cel.: 72046783 E-mail: [smackay@dgac.gob.bo](mailto:smackay@dgac.gob.bo)

**ESTA CIRCULAR REEMPLAZA, LA CIRCULAR INSTRUCTIVA N° DGC/035/2010 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2010.**

Atentamente,



Cmdte. Erick Eduardo Vargas Campero  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
Dirección General de Aeronáutica Civil

RMR/HSMF/ceur  
Cc.: DTA, AVSEC, Arch.

Circular Instructiva 113/2017  
LPB, 24 de agosto de 2017

Página 1 de 1